



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NIT. 800.252.683-3

PRIMER INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, la suscrita Asesora de Control Interno del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, presentar el Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno de la entidad, correspondiente al periodo septiembre a diciembre del año 2015. El informe es el resultado de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2015.

I. AVANCES

1. MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

De acuerdo con los componentes y elementos de este modulo, se le permiten a la entidad mantener los controles necesarios para la ejecución de las actividades.

Componentes: Talento Humano- Direccionamiento Estratégico Administración del Riesgo.

- **Manual de Funciones y de Competencia Laborales**

La entidad realizó la actualización del Manual Especifico de Funciones y de Competencia Laborales de los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, se publicó y se socializo.

- **Capacitaciones Programadas/Capacitaciones Realizadas**

De conformidad con el Programa Capacitación de la vigencia 2015, se realizaron las siguientes capacitaciones:

CAPACITACIONES 2015	
TEMA	ENTIDAD
Retención en la fuente	FBSCGR
Contratación Estatal (enero)	FBSCGR
Control Interno	FBSCGR
Sistema Integrado de Gestión	FBSCGR
Manual de Crédito	FBSCGR
Crédito/Cesantías	FBSCGR
Cesantías/ Cartera	FBSCGR
Planeación	FBSCGR
Conocimiento CGR	FBSCGR
Contratación Estatal con énfasis en supervisión e interventoría	F&C CONSULTORES
Claves para un adecuado cierre presupuestal 2015	F&C CONSULTORES
Actualización Gestión del Talento Humano	ESAP
Gestión del mérito	ESAP/CNSC
Manual de Funciones	DAFP
Marco normativo contable para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro público.	CGN
Gestión Documental en el sector público	ESAP
Derecho de Petición	FBSCGR
Nómina - Retroactivo	HEINSOHN GS
Contratación estatal (julio)	FBSCGR
Supervisión de Contratos	FBSCGR
Beneficios e impacto de la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo	MIN TRABAJO
Primero auxilios básicos	ARL SURA
Cuidando el orden y el aseo, una propuesta de mejora continua	ARL SURA
Manejo integral de residuos	ARL SURA
Elementos básicos para la gestión ambiental de las organizaciones	ARL SURA
Cuidando la autoestima	ARL SURA
Gestión de Personal	F&C CONSULTORES

- **El Programa de Inducción**

Se implementó a partir del 1 de Septiembre de 2015 una cartilla de inducción, que aún está siendo alimentada y ajustada, para ser aplicada en la entidad a los funcionarios correspondiente a todos los nivel.

- **El Plan Estratégico del Fondo Bienestar Social de la CGR 2015-2018**

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, diseñó y publicó en la página web de la entidad su Plan Estratégico para el cuatrienio (2015-2018) en el cual se definieron los objetivos corporativos y el compromiso con los principios de la Gestión Pública, como la transparencia, integridad y responsabilidad Pública, entre otros.

La construcción del Plan Estratégico, se llevó a cabo con la participación de los funcionarios y los directivos de la entidad. El documento define la orientación estratégica, como proceso de planeación a largo plazo, para definir y alcanzar las metas de la organización. El Plan Estratégico fue elaborado con base en la aplicación de la matriz DOFA con el fin de diagnosticar el estado actual de la entidad. De acuerdo a los resultados se fijaron y diseñaron tres (3) Objetivos Corporativos, a seguir:

1. **Mejoramiento de la Calidad y Oportunidad de los Servicios Misionales:** Este objetivo corporativo busca fortalecer mediante el mejoramiento permanente de los procesos y servicios misionales determinados por la Ley 106 de 1993, los programas de bienestar social en el nivel central como desconcentrado o de las Gerencias Departamentales Colegiadas de la Contraloría General de la República, donde se encuentra la población objetivo o clientes del FBSCGR, optimizando los recursos asignados así como promocionando los beneficios que se otorgan.
2. **Fortalecimiento Institucional:** El FBSCGR tiene como objetivo corporativo mejorar la capacidad y calidad de la gestión institucional fortaleciendo su misión institucional, desarrollando su talento humano, la calidad de sus servicios y los procesos internos para lograr la eficiencia administrativa.
3. **Modernizar la Estructura Tecnológica del FBSCGR:** La adaptación a los cambios se advierte, principalmente, por los avances tecnológicos en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para prestar un mejor servicio, no solamente a sus clientes sino también a los ciudadanos con el fin de que puedan acceder a la información del Fondo en términos de calidad y oportunidad. El uso de las TIC's, debe integrarse en las labores propias y misionales implementando herramientas de información que coadyuven a la efectividad de sus procesos, en beneficio de sus usuarios. Siendo el Plan Estratégico la carta de navegación para el próximo cuatrienio, sólo es posible materializarlo con la participación activa y el compromiso de todos los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

De otra parte, se ejecutaron los planes de acción, de inversión, anticorrupción y atención al ciudadano. El Programa de Bienestar Social de la CGR, con el fin de continuar con el mejoramiento de la política de calidad institucional.

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República es una entidad que ofrece planes de crédito, desarrolla programas de salud, educación, recreación, cultura y deporte, administra las cesantías, el colegio de los hijos de los funcionarios y el Centro Médico, en cuya labor está comprometida la satisfacción de las necesidades de bienestar de nuestros clientes. Desde el punto de vista del modelo organizacional, el



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NIT. 800.252.683-3

Fondo de Bienestar Social, se encuentra organizado bajo el modelo de procesos y clasificados en procesos estratégicos, procesos misionales, procesos de apoyo, procesos de seguimiento y evaluación. En consecuencia la administración de sus procesos, de manera permanente, se realiza a través del Comité SICME. Cuenta con una estructura organizacional, con distribución de funciones y responsabilidades que le permite desarrollar sus actividades con eficiencia y eficacia. La entidad tiene Manual de Funciones, Competencias Laborales en cuya actualización la administración viene trabajando para adecuarlo a los lineamientos del Decreto 1785 de 2014, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La alta dirección imparte lineamientos para el seguimiento al desarrollo de los proyectos institucionales, actividad encabezada por los líderes de los procesos, con la participación de todos los servidores.

El fondo de bienestar social tiene definidos sus procesos y procedimientos, en el Sistema Integrado de Gestión (SGC y MECI); los cuales están plasmados en Manuales que deben ser aplicados por todos los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la CGR.

Las comunicaciones tienen un carácter estratégico y está orientada a la construcción de identidad institucional en el cumplimiento de los servicios de salud, educación, créditos, administración de cesantías, recreación, cultura y deportes a los beneficiarios de la entidad. La comunicación organizacional está orientada a la construcción del sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los funcionarios de la Entidad.

2. MODULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Componentes: Autoevaluación Institucional- Autoevaluación del Control y Gestión:

La Oficina de Control Interno realiza sus actividades de manera independiente, se ejecutaron las auditorías internas programadas en el Plan Anual de Auditorías vigencia 2015, así como los seguimientos, evaluaciones, acompañamientos y recomendaciones.

Conforme a los resultados de las auditorías practicadas se presentan los planes de mejoramiento, con el fin de garantizar que se subsanen las deficiencias y se implemente acciones de mejora continua. De igual manera, cuando los organismos de control externos desarrollan auditorías, se elaboran los planes de mejoramiento y se trabaja en su seguimiento y cumplimiento de las metas propuestas, verificando la efectividad de las acciones planteadas.

De acuerdo al cumplimiento a los diferentes procesos ejecutados por la oficina de control interno se han visto cambios significativos en cuanto a la generación de una cultura del autocontrol, autogestión y autorregulación por parte de los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la CGR, lo que significa una mejora en los procesos de la entidad.

Igualmente, se rinden y publican los informes los cuales se relación a continuación: El informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno, Pormenorizado, EKOGUI, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Plan Anual de Auditoría Interna, Informe de



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

Contable de Control Interno, Informe derechos de Autor, Informes Austeridad del Gasto Público y Peticiones, quejas y reclamos.

De otra parte, la entidad mediante Resolución número 075 del 28 de marzo de 2008, adoptó el Sistema Integrado de Gestión (Gestión de Calidad y Gestión de Control Interno) combinando las metodologías, instrumentos, requisitos y definiciones establecidos en las normas citadas. Este sistema tiene un enfoque basado en procesos que consiste en identificar y gestionar, de manera eficaz, las numerosas actividades que se desarrollan en la entidad y que se encuentran relacionadas entre sí, proporcionando una mejor visión y facilidad el cumplimiento y desempeño de los procesos.

El Manual Integrado de Gestión, establece el marco conceptual del Sistema Integrado de Gestión del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, en donde se describen las políticas, los objetivos de calidad, las interrelaciones entre los distintos procesos y se hace referencia a los procedimientos, instructivos y formatos.

3. EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El eje transversal permite a la entidad su vinculación con su entorno, facilita la ejecución de sus operaciones internas y la participación directa de los usuarios.

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, diseñó y publicó en la página web su Plan Estratégico para el cuatrienio (2015-2018), el Plan de Acción 2015, de Inversión, anticorrupción y atención al ciudadano.

La administración implemento estrategias de comunicaciones para la publicación de la información en la página web de la entidad. Así como mecanismos para la rendición de la cuenta de manera electrónica.

Para la eficiente y eficaz utilización y manejo de la información a través de los medios internos y externos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, se cuenta con el Manual de Comunicaciones, orientado a optimizar el manejo de la información que se debe brindar a los diferentes tipos de públicos de la entidad. La apertura y visibilidad de la comunicación con la ciudadanía son las principales características de estas herramientas enfocadas al servicio del usuario mediante los canales dispuestos en la página web. Existe un link en la página web, desde donde se reciben las peticiones, quejas y reclamos relacionados con el servicio que presta la organización.

II. DIFICULTADES

1. Actualización Modelo Estándar de Control Interno “El MECI” 2014.

Conforme al seguimiento realizado por la oficina de Control Interno, se determinó que la entidad se encuentra en mora en culminar la totalidad de la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, de conformidad a las fases previstas en el Manual Técnico 2014. En consecuencia se recomienda celeridad en el proceso de actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI de 2014.



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

2. Implementación Estrategia Gobierno en Línea

Se encontró que la entidad, tiene dificultades para la implantación de la estrategia del gobierno en línea de forma transversal dentro de sus planes estratégicos sectoriales e institucionales, y dentro de su plan de acción. Por lo anterior, la administración debe establecer mecanismos que le permita cumplir con los objetivos de los componentes de Gobierno en Línea.

3. Ejecución Plan Anual de Auditoria y Seguimientos vigencia 2015

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2015 y los seguimientos y acompañamientos ejecutados durante la presente vigencia tenemos que se encontraron deficiencias susceptibles de superar en las áreas:

3.1 Área de Talento Humano:

- Se encontraron deficiencias en el manejo y custodia de las hojas de vida de los funcionarios.
- En el aplicativo SIGEP, se determinaron deficiencias en la operatividad y en el manejo de la información correspondiente a nómina, certificados de ingresos y retenciones y cesantías.
- Se recomienda al Fondo de Bienestar Social de la CGR, elaborar un inventario de las demandas laboral que cursan en los distintos despachos judiciales, con el fin de proveer su adecuada defensa y de otro lado, evaluar los casos de las condenas que han sido pagadas para que, previo estudio del Comité de Conciliación, se analice la viabilidad de promover las demandas respectivas.
- Salud Ocupacional la ubicación de los puestos de trabajos de los funcionarios de la sede central se recomendó mejorar las condiciones de ubicación lo anterior con el ánimo de que se establezca un ambiente de trabajo seguro y saludable a través de la evaluación y control de los riesgos en cuanto a lo ergonómico, los elementos físicos, seguridad y otros a los cuales se encuentran expuestos los funcionarios.
- Planes y Programas se recomienda que el Plan de Bienestar Social y Capacitación se planee y ejecute de manera oportuna desde el inicio de cada vigencia, debido a que se advierte que dicho plan no se ejecuta oportunamente durante cada vigencia.
- Es importante que la entidad establezca un Programa de Estímulos e Incentivos para los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la CGR.

3.2. Área de Cartera:

- Se requiere que se establezcan políticas de cobranza desde el Fondo de Bienestar Social de la CGR, con el fin de evitar la venta de su cartera a bajo precio a CISA S.A., debido a que se pone en riesgo el patrimonio de la entidad. Con el fin evitar

la venta de la cartera a CISA S.A., pues, está planteada esta venta a un bajo precio, se impone disponer de un plan de acción concreto para recuperar la cartera, con lo cual sería una manera de evitar la disminución del patrimonio de la entidad.

3.3. Austeridad del Gasto Público:

- En los extractos bancarios correspondientes a pagos por servicios de telefonía, se observó que en dichos extractos no se identifican los números de teléfonos a los cuales se registran los pagos, lo anterior no permite tener control sobre el aumento o disminución de la utilización de los teléfonos.
- De acuerdo con la verificación que realizó la oficina de control interno, se evidencia que en los pagos de servicios públicos que se realizan por transferencia electrónica, no se legalizan de manera oportuna por el área de Tesorería.

3.4. Área de Contratación:

- En los expediente de los contratos no se viene cumpliendo con las normas de gestión documental, debido a que la foliación de los documentos que reposan en las carpetas de los contratos no están totalmente foliados y carecen de la información exigida en el proceso contractual.
- Es importante que en los próximos procesos contractuales se establezcan plazos acordes con el objeto del contrato, con el propósito que se cumplan a satisfacción, sin que se generen traumatismos en su ejecución.
- Se recomienda que cuando se realice las evaluaciones financiera y técnica de las propuestas presentadas, se identifiquen con el nombre del oferente y número del proceso o número de la convocatoria a la cual se está realizando la evaluación.
- Publicación de los documentos en el SECOP de conformidad con el artículo 19 del Decreto 1510 del 2013, relacionado con el principio de publicidad, es claro que allí se dispuso un deber para las entidades de publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso contractual.
- Otro de los aspectos que involucra la evaluación independiente el SCI, en lo relativo al Proceso Recursos Físicos y Financieros, Procedimiento P-T-A 150-02 se debe actualizar el proceso correspondiente Plan anual de adquisiciones, igualmente este procedimiento pertenece al Proceso de Recursos físico y Financieros y no al Proceso de Contratación situación que lleva a que se presente confusión y falencias, en quien debe ser el responsable.
- En cuanto a los Indicadores de gestión se observa que no existen indicadores en el Plan anual de adquisiciones, tampoco especifica el cronograma de ejecución y como van a ser adquiridos los bienes o servicios por la entidad, el único indicador que muestra la oficina de Planeación es el denominado de Eficacia, compras



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

ejecutada / compras planeadas X 100%", cuyo resultado solo será reflejando al final de la vigencia.

3.5. Área Control Interno Disciplinario:

- Se recomienda a la oficina de control interno disciplinario, impartir mayor celeridad a las actuaciones administrativas en general.
- Existe cumulo de procesos disciplinarios a cargo de una profesional, la cual tiene que realizar todas las actividades, previstas dentro de los procesos disciplinarios.
- Se recomienda aseguramiento y custodia de los expedientes.
- Se debe realizar la actualización de los procedimientos del proceso Disciplinario, de acuerdo con las modificaciones surtidas al Código Disciplinario –Ley 734 de 2002, por la Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción.

3.7. Seguimiento Aplicativo SUIP:

- La información registrada en el aplicativo SUIP, sobre las novedades del personal vinculado y retirado de la entidad, se encuentran desactualizada.
- Se deben implementar acciones como:
 - 1) La creación en el SIGEP antes de la posesión del funcionario; recordatorios de la obligación a través de correos electrónicos Institucionales.
 - 2) Socializar la obligatoriedad de realizar el diligenciamiento del SIGEP.
 - 3) Realizar campañas de apoyo para el diligenciamiento de esta información.
 - 4) Crear un Procedimiento de desvinculación de personal
 - 5) Implementar un control de documentos para el retiro de personal
 - 6) Realizar seguimiento a la publicación y entrega de la declaración de bienes y rentas tanto para funcionarios activos como para los que se retiran de la entidad.
 - 7) Solicitar capacitación al DAFP sobre el aplicativo SIGEP
 - 8) Solicitar al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP los usuarios de consulta para Control Interno necesarios para adelantar la verificación de los contratistas y del personal de planta.
 - 9) Debe haber mayor compromiso y colaboración de los servidores públicos y contratistas para subir la información personal al Sistema porque son ellos quienes deben registrar, verificar y actualizar la información de sus hojas de vida, a través del portal de autoservicio.
 - 10) Solicitar al DAFP dar claridad en el caso de la información reportada y que no aparece registrada.

3.6. Área Jurídica manejo aplicativo EKOGUI:

- Se encontraron usuarios en el aplicativo que en la actualidad no ejercen el rol de apoderados activos, por lo que se deberá realizar los ajustes en la actualización de los usuarios.
- De la información registrada en el aplicativo sobre las conciliaciones extrajudiciales y de la información suministrada por la Oficina Jurídica se advierte diferencia, debido a que en el aplicativo existe un registro de nueve 9 conciliaciones y el informe entregado por la oficina Jurídica registra tres 3 conciliaciones, situación que advierte que no se tiene certeza real de la información respecto a las conciliaciones extrajudiciales que tiene la entidad.
- Se llevó a cabo la revisión de la totalidad de los procesos adelantados por el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, de dicha verificación se encontró que: se encuentran registrados en el aplicativo EKOGUI, ciento dos procesos (102) procesos, de los cuales 17 terminados y 85 activos.
- De la información suministrada por la oficina jurídica en la vigencia 2014, se tenían 223 procesos de jurisdicción Administrativa y Civil, de los cuales se vendieron 89 procesos a CISA. SA., confrontada con la información allegada el 24 septiembre de 2015, con los registros en el aplicativo EKOGUI, se advierte que existe una diferencia de 32 procesos que no figuran registrados en el aplicativo ni el reporte entregado por la Oficina Jurídica. Situación que llama la atención para que oficina jurídica realice el inventario real de los procesos que se están tramitando en la entidad y se realice la actualización de la información en el aplicativo EKOGUI.
- La entidad debe seguir trabajando para la reconstrucción de la totalidad de los procesos que se encuentran dispersos por el territorio nacional, con el propósito de realizar la recuperación de los recursos.
- De acuerdo con el registro en el aplicativo EKOGUI, se registra que 17 procesos terminados, de los cuales 12 finalizaron en vigencias anteriores y 5 procesos terminados en lo transcurrido del 2015. No obstante, en el informe entregado por la Oficina Jurídica, registra que en la vigencia 2015, existen 6 procesos terminados con sentido de fallo favorable. Lo anterior, evidencia que la información manejada por la entidad no es confiable debido a que presenta inconsistencias entre la información registrada en el aplicativo y la manejada físicamente. Igualmente se desconoce el sentido de los fallos de las otras vigencias.
- Durante el 2015, el Fondo de Bienestar de la Contraloría General de la República, no ha efectuado pago por concepto de sentencias desfavorables. Igualmente no existe registro del estudio en el Comité de Conciliación de la entidad.



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

- Conforme al registro en el aplicativo, se evidencia que de los 85 procesos activos, 56 procesos judiciales no registran el valor de la provisión contable en el Sistema EKOGUI. No obstante, la oficina jurídica del Fondo de Bienestar Social de la CGR, en su informe señala *"(...) que el área de contabilidad informa que todos los procesos que involucran pretensiones en contra de la entidad, se encuentran debidamente provisionados, al agosto 31 de 2015."* Así mismo, se advierte que el valor de la provisión es mensual y corresponde al mes de agosto 2015.
- De acuerdo a lo registrado en el "Reporte Procesos Judiciales" arrojado por EKOGUI, todos los procesos activos (85) en los cuales hace parte el Fondo de Bienestar Social de la CGR, dieciocho (18) tienen calificado los niveles de riesgo de acuerdo con los criterios requeridos, los sesenta y siete (67) restantes les falta la calificación.
- Se advierte que la entidad en la actualidad cuenta con dos apoderados para la atención de los procesos judiciales, sin embargo es importante señalar que el funcionario que ostenta el cargo de Asesor Jurídico de la entidad, es quien realiza el rol de administrador de aplicativo EKOGUI, y también como apoderado de los procesos, el cual es el único apoderado que se encuentra activo a la fecha. El segundo apoderado es un contratista y solo hasta el 10 julio del año en curso se le encomendó adelantar procesos ejecutivos que lleve la entidad.

3.7. Área Contable:

- Se debe continuar trabajando en la depuración de los registros contables, con el fin de logra confiabilidad en la información contable y financiera.
- Se requieren que se continúe efectuado toma física de los inventarios de los bienes de propiedad de la entidad, con el propósito de dar cumplimiento a los procedimientos exigidos y mantener un control permanente de los bienes.
- Se observó que cuando se surtió el cambio de representante legal del Fondo de Bienestar Social de la CGR, en el mes de junio de 2015, no se presentó el informe contable de empalme que exige la ley.
- El área contable debe diseñar mecanismos de control y seguimiento, con el fin de tener un mejor control de la ejecución de sus procedimientos.
- Implementar acciones para alcanzar resultados en el proceso contable.
- Se debe realizar la actualización de los procedimientos conforme a lo establecido en el Manual Técnico de MECI-2014.

3.8. Planes de Mejoramiento

- Respecto al seguimiento a los Planes de mejoramiento, se observa avances en la acciones de mejora. No obstante, se requiere que se continúe con el compromiso



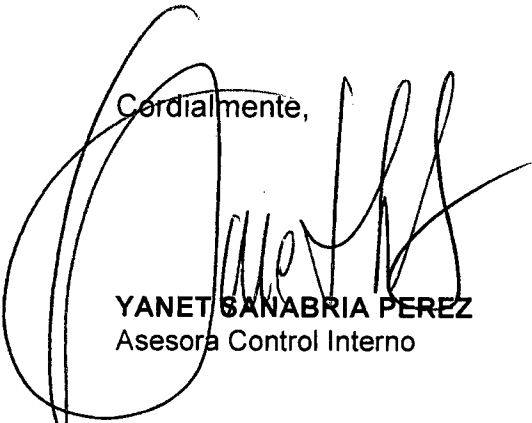
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
NIT. 800.252.683-3

de aseguramiento del control en la ejecución de las actividades desarrolladas por las diferentes áreas de la entidad.

Recomendación:

En consideración a las dificultades indicadas en el informe pormenorizado del periodo comprendido entre septiembre a diciembre 2015. Se sugiere continuar con la dinámica de la mejora continua sobre las actividades ejecutadas por la entidad.

Cordialmente,


YANET SANABRIA PEREZ
Asesora Control Interno